



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06747-R-17

Lima, 03 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09276-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre el Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2017 de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;

Que mediante Oficio N° 912-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuadro que cuenta con el visto bueno de las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 03 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **CRONOGRAMA Y EL CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES YAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

CRONOGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2017

FECHAS	FASES
Lunes 6 de noviembre al viernes 10 de noviembre.	Convocatoria al Proceso de Promoción Docente.
Lunes 13 de noviembre al viernes 17 de noviembre.	Presentación de expediente para la Promoción Docente en la Unidad de Tramite Documentario, de cada facultad.
Lunes 20 de noviembre.	Decanato remite los expedientes para promoción a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
Martes 21 de noviembre al martes 28 de noviembre.	La Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente recibe los expedientes y los evalúa.
Miércoles 29 de noviembre.	La Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite al decano el informe con los resultados de la evaluación de expedientes.
Jueves 30 noviembre al lunes 04 de diciembre.	Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
Martes 5 de diciembre y miércoles 6 de diciembre.	Expedición de Resolución de Decanato y publicación de resultados.
Jueves 7 de diciembre al jueves 14 de diciembre.	Presentación de recurso impugnativo de apelación.
Viernes 15 de diciembre al martes 19 de diciembre.	Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para la aprobación de la Promoción Docente.
Miércoles 20 de diciembre.	Expedición de Resolución Rectoral y publicación de resultados.



Cuadro Resumen de plazas vacantes de docentes por facultades, registradas en el Aplicativo Informático del MEF, al 17 de Octubre de 2017

N.º	Cód_Dep	Descripción de dependencia	Cant. Total		PRINCIPAL			ASOCIADO			Subtotal Asociado			
			DE	TP-20	DE	TP-10	TP-20	DE	TP-08	TP-10		TP-15	TP-20	
1	1000	FACULTAD DE MEDICINA		9					3	4	1	23	32	
2	1100	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA		0					2	2	1		3	
3	1200	FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	1	1		1		2	3	3			5	
4	1300	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA		0				1	2	2		3	3	
5	1400	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		1		1		4	4			3	7	
6	1500	FACULTAD DE EDUCACION	1	1		1		3	3		1	4	4	
7	1600	FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	3	3				2	2		1	1	3	
8	1700	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	1	1				2	2			2	2	
9	1800	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	2	2		2		1	1			2	4	
10	1900	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		2				2	2				0	
11	2000	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES		3		3		1	1				1	
12	2100	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	1	1				2	2			2	4	
13	2200	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS		0				1	1			1	3	
14	2300	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS	1	1		1		3	3			1	4	
15	2400	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3	3				2	2			1	5	
16	2500	FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA	1	1		2		2	2			4	6	
17	2600	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL		0				1	1			1	3	
18	2700	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA		0				1	1				2	
19	2800	FACULTAD DE PSICOLOGIA	1	1		1		1	1				1	
20	2900	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA		0								1	1	
TOTAL			14	11	1	1	10	19	29	1	2	1	41	93



Reduana

